

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

**ALVERTENCIA OFICIAL.**

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. Ley de 28 de Noviembre de 1857.  
Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobra, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que pida de las mismas; pero los de interés particular no se insertarán en este Boletín, sino en el Admor. del Boletín, D. Juan Ordóñez, Daoiz y Velarde, núm. 23, 2.º, sin cuya orden ó consentimiento no se insertarán.  
En la librería Católica, Puente, 14, D. José Alonso, se admiten suscripciones á este «Boletín oficial».

Suscripción en Santander.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13 idem; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NUM. 4.º El pago de la suscripción será adelantado.—No se admiten correspondencias oficiales de los ayuntamientos, que deban dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

**PRECIOS DE ANUNCIOS**

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 céntimos línea. En los le prendadas, á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

**PARTE OFICIAL.**

**PRESIDENCIA**

DEL

**CONSEJO DE MINISTROS**

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 28 de Noviembre)

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION**

Real orden

En atencion á las noticias oficiales recibidas en este Ministerio dando conocimiento de que la salud pública es completamente satisfactoria en (Egipto), cuya población fue declarada suya de colera por Real orden de 20 de Junio último:

Visto el art. 40 de la ley de Sanidad y las reglas 1.ª, 9.ª, 10 y 11 de la Real orden de 23 de Septiembre de 1892;

El Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se declare limpias las procedencias de dicho punto.

Por tanto, los buques procedentes de Damietta, así como los de partes comprendidos dentro de la distancia de 165 kilómetros del referido puerto, serán desde luego admitidos á libre plática sea cual fuere la fecha de su salida cuando lleguen con patente limpia visada por el Cónsul español y si no lo hubiere, por el de otra nacion en buenas condiciones higiénicas y sin accidente sospechoso en la salud de á bordo, siempre que no se

hallen comprendidos en ninguna de las disposiciones por las que corresponda la aplicación de cuarentena.

Asimismo y sin determinacion de fecha serán admitidas las mercancías contumaces determinadas en la Real orden de 29 de Octubre de 1886.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y el de las Direcciones de Sanidad marítima del territorio de su mando. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 26 de Noviembre de 1896.

*Cos-Gayon*

Sros. Gobernadores de las provincias marítimas, Comandantes generales de Ceuta y Melilla y Delegados del Gobierno en Mahón y Las Palmas.

**GOBIERNO CIVIL**

DE LA

**PROVINCIA DE SANTANDER.**

CORREOS

**Circular núm. 54**

Debiendo tener lugar en este Gobierno el día 9 de Enero próximo, á las dos de su tarde, una subasta para contratar la conduccion de la correspondencia pública en carruaje desde la oficina de Correos de Torrelavega á las Estaciones del ferrocarril del mismo punto, bajo el tipo máximo de 60 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en este Gobierno civil y oficinas de Correos de este punto y la de Torrelavega; se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel del sello 12.º, que se presenten en dicho Gobierno y Alcaldía de Torrelavega hasta el día

4 de indicado Enero, á las cinco de su tarde.

Santander 28 de Noviembre de 1896.

El Gobernador,

*Antonio Baxtan y Goñi.*

**Circular número 55.**

Debiendo procederse á la celebracion de una subasta para contratar la conduccion de la correspondencia pública en carruaje desde la oficina de Correos de esta ciudad á las Estaciones férreas de dicho punto, bajo el tipo máximo de 3200 pesetas anuales, y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en este Gobierno civil y oficina de Correos de la capital, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel del sello 12.º, que se presenten en dicho Gobierno civil hasta el día 9 de Enero próximo, á las cinco de su tarde, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en repetido Gobierno el día 14 de dicho Enero, á las dos de su tarde.

Santander 29 de Noviembre de 1896.

El Gobernador,

*Antonio Baxtan y Goñi.*

**ADMINISTRACION DE BIENES Y DERECHOS DEL ESTADO**

Don Ladislao de Obregon Sigler, Licenciado en Derecho civil y Canónico, Abogado del Ilustre Colegio de esta ciudad y Administrador principal de Bienes y Derechos del Estado de esta provincia.

Hace saber: Que en esta Administracion se vienen siguiendo expedientes administrativos en pretension de adjudicacion de terrenos en el con-

cepto de Parcelarios del tener que sigue:

1.º Núm. 32. Doña Rosa Gomez, vecina de Guarnizo solicita uno en el término de Astillero y sitio de la «Vendilla», cuyos linderos son: Norte con camino peonil que da servicio á la sierra comunal, Este con andén de la carretera del Estado de Muriedas á Bilbao, Sur con terreno y casa de propiedad de la solicitante y al Oeste con otro camino peonil que tambien conduce á la sierra del comun.

2.º Núm. 37.— Don Valeriano Cortina, vecino del mismo pueblo solicita otro al sitio de la «Carbonera» colindante con una casa del mismo, sin que se consignen más linderos.

3.º Núm. 48. Don Benito Echevarría, vecino del mismo pueblo y en igual término, solicita otro al sitio de la «Rejuncara», contiguo á una casa de su pertenencia sin que consigne más linderos.

4.º Núm. 55. Don Emilio Calleja é Isasi, de igual vecindad y en el mismo término, solicita otro al sitio de Sierra de la Venta Vieja, cuyos linderos son: Oeste finca del expediente, Norte y Este sierra calva y Sur con otra finca particular.

5.º Núm. 57. Don Francisco Casuso de igual vecindad y en el mismo término, pretende otro al sitio «Bajo la Ventilla», enclavado á la parte trasera de una casa de su pertenencia, cuyos linderos son: Norte terreno del comun, Sur con marisma propia del Ferro-carril de Santander á Solares al Este con la misma marisma y por el Oeste con huerta propia del solicitante.

6.º Núm. 58. Doña Remedios de la Era Quintana, vecina de Villadehid, solicita otro en igual término y sitio Bajo la Ventilla contiguo á una casa de la solicitante.

7.º Núm. 60. Don Jacinto Sierra vecino de Guarnizo, en igual término y sitio de la Carbonera solicita otro cuyo linderos son: O. carretera rural, Norte casas de doña Carmen Cuesta y don Benifacio García, por

el Este carretera vecinal y por el Sur con finca del solicitante.

8.º Núm. 61. Don Juan Muñoz, de igual vecindad y el mismo término al sitio de la Piscarolera solicita otro con los siguientes linderos Norte carretera vecinal, Sur y Este también carretera y por Oeste terreno de herederos de Josefa Fuente hoy el solicitante. El mismo sujeto en igual sitio pretende otro cuyos linderos son Oeste y Norte finca y terreno del mismo Sur terreno común y Este carretera.

9.º Núm. 63. Don Bonifacio García Herrero, vecino del mismo en igual término y barrio de Vista Alegre, solicita otro cuyos linderos son Norte cas. del solicitante. Sur propiedad de Juan Sierra, Este terrenos de doña Carmen Cuesta y Oeste y terreno del común.

1.º Núm. 66. Don Fernando Salgines de igual vecindad y sitio de «Juenga», solicita otro, cuyos linderos son: Norte carretera, Sur ribera del Sr. Mac-lena, Oeste terreno común y Este terreno del solicitante.

11.º Núm. 61. Don Pablo Echevarría, del mismo pueblo en igual término y sitio de «Guarizos», solicita otro comprendido entre las carreteras de Villacarriedo á Santander y la de Burgos, colindante con una finca rústica del solicitante.

12.º Núm. 119. Don Fernando Gonzalez, vecino del Monte, solicita otro al sitio de la «Albericia» cuyos linderos son: Norte carretera que dirige á Corbau. Sur camino carretil, Esta bifurcacion de los dos caminos citados y Oeste con servidumbre de la casa del solicitante.

13. Núm. 272 Don José María Villacampa, vecino de esta ciudad solicita una calleja en el pueblo de Puente Arce y cuyos linderos son: Norte carretera nacional y por los otros dos vientos carreteras concejiles: este terreno queda deslindado por solo tres vientos en razon de que la parcela concedida viene á constituir un triángulo rectángulo teniendo por base la finca del solicitante.

Y en cumplimiento del derecho que concede la ley de parcelas de 17 de Junio de 1864, é instrucion de 20 de Marzo de 1865, se publica en este periódico oficial para conocimiento de los que se consideren interesados en referidas concesiones.

Santander 23 de Noviembre de 1896  
—El Administrador, Ladislao de Oregon.

#### COMISARIA DE GUERRA DE SANTONA

El Comisario de Guerra, Interventor de subsistencias de esta plaza.

Hace saber: Que el día diez de Diciembre próximo venidero, á las once de su mañana, se celebrará público concurso en la factoría de subsistencias de esta plaza, con objeto de adquirir harina de primera clase, con destino al servicio de la misma, bajo las bases y condiciones que en las oficinas de dicho establecimiento estarán de manifiesto todos los días laborables, de nueve á doce de la mañana, cuyas bases y condiciones interesadas sean conocidas por cuantos se presenten al expresado concurso.

También se comparará toda la leña que se presente en otro cualquier día en pequeñas ó grandes cantidades, siempre que reúna las condiciones requeridas y lo permitan las atenciones de la Caja del mencionado establecimiento.

Santona 26 de Noviembre de 1896.  
Santos Más.

El Comisario de Guerra, Interventor de la Factoría de Utensilios de esta plaza.

Hago saber: Que el día nueve de Diciembre próximo venidero, de su mañana, se celebrará público concurso con objeto de adquirir aceite, petróleo y carbon, para la Factoría de Utensilios de la misma, bajo las bases y condiciones que en las oficinas de dicho establecimiento estarán de manifiesto todos los días laborables, de nueve á doce de la mañana, cuyas bases y condiciones interesadas sean conocidas por cuantas personas se presenten al expresado concurso.

Santona 25 de Noviembre de 1896.  
—Santos Más.

## Anuncios oficiales.

### Ayuntamiento de Rionansa

#### Anuncio

Por término de ocho días contados desde la insercion del presente en el «Boletín oficial» de la provincia, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal el repartimiento formado para cubrir el déficit del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento aprobado para el corriente ejercicio de 1896 á 97, á fin de que durante dicho plazo los vecinos interesados puedan hacer las reclamaciones que les convengan y sean pertinentes, pues trascurridos que sea no serán admitidas.

Rionansa 15 de Noviembre de 1896.  
—El Alcalde Sinforiano Gutierrez.

### Ayuntamiento de Mazcuerrús

El reparto del déficit del presupuesto de este Ayuntamiento, correspondiente al actual ejercicio económico, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Municipio por término ocho días, que empezarán á contarse desde la insercion del presente anuncio en este periódico oficial con el fin de que durante dicho plazo puedan los contribuyentes examinarlo y producir contra él las reclamaciones individuales oportunas en debida forma; pues pasado dicho plazo ninguna será admitida.

Mazcuerrús 8 de Noviembre de 1896.  
—El Alcalde, Manuel D. de Castro.

### Ayuntamiento de Arredondo

En poder de don Juan Pérez Canales, vecino de El Avellanal, de este Ayuntamiento, se halla prendada por haberla cogido causando daño en una mina particular, una vaca como de cinco á seis años, color de avellana clara, astas cervas, al aire y delgadas, tiene una pinta parte abajo del ojo derecho, y hace tres ó más semanas que vaga por las inmediaciones de Alisas, en esta jurisdiccion.

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento de su dueño y pase á recogerla, previo pago de daños y gastos en el término de quince días, á contar desde el siguiente al en que este anuncio se inserte en el «Boletín oficial» de la provincia, pues en otro caso y obviacion de mayores gastos se venderá en pública subasta que tendrá lugar en esta casa Consistorial el domingo próximo inmediato á la conclusion del término citado, y hora de las nueve de la mañana.

Arredondo 9 de Noviembre de 1896.  
—El Alcalde, M. Herran.

Don Leopoldo de la Cagiga Torre, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Voto, en la provincia de Santander.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesion del día de ayer, visto lo que resulta del expediente formado al efecto, y de acuerdo con lo informado por el síndico, acordó declarar prófugo al mozo Santos Carrada Somarriba, hijo de Joaquín y de Agustina, núm. 288 del sorteo para el remplazo de este año, por su falta de presentacion para incorporarse.

Por tanto, en nombre de S. M. la Reina Regente del Reino, durante la menor edad del Rey D. XIII, encargo á todas las autoridades y en el mio la ruego procedan á la busca del mozo expresado, poniéndole caso de ser habido á disposicion de la Comision provincial.

Dado en Voto á 9 de Noviembre de 1896.—L. de la Cagiga.—P. S. M.: El Secretario, Bernardino Pardo.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### SUBASTA DE LA CASA NUM. 29

#### DE LA CALLE DEL MUELLE DE SANTANDER

No habiéndose admitido ninguna de las proposiciones presentadas hoy para la compra de esta casa, se anuncia de nuevo la venta de ella en remate público, que se verificará á las diez de la mañana, del día 1.º de Diciembre próximo, en el escritorio de don Manuel G. del Corral y ante el Notario D. Máximo Solano Vial.

Las proposiciones se presentaran en pliegos cerrados sin sujecion á modelo, por espacio de quince minutos y por la cantidad que estime oportuna cada poster.

Los vendedores se reservan el derecho de rechazar todas las proposiciones, el de admitir la que les parezca mas ventajosa y el de abrir nueva licitacion verbal por el tiempo que estimen oportuno, reservándose luego el que crean conveniente para resolver.

No se exige fianza alguna á licitadores los cuales podrán enterarse de los títulos de propiedad y de las condiciones del remate desde este día, en el escritorio de don Manuel G. Corral, Muelle, 29.

Se advierte que el partípe don Jesús Gonzalez del Corral y Abascal, cuya parte en la finca se suagena por acuerdo de su consejo de familia, estará debidamente representado en el acto.

Santander 26 de Noviembre de 1896

## TEATRO

### Funcion para hoy lunes 30

11.º de abono.

1.º Segunda y última representacion de la magnífica ópera en tres actos, del maestro F. Auber.

### FRA DIAVOLO

2.º La preciosa zarzuela en un acto, letra del malogrado Extremera, y música del maestro Chapi, titulada:

### MÚSICA CLÁSICA

A las ocho en punto.  
Entrada general 1 peseta.

## INDICE

de las leyes, Reglamentos, Reales decretos, Reales órdenes, circulares y otros documentos de carácter general publicados en el «Boletín oficial» durante el mes de Noviembre de 1896

Edicto anunciando la solicitud del registro minero «Ampliacion á Delfina», sito en término de Piélagos.	Dia 2
Idem anunciando la solicitud del registro minero «Por si acaso», sito en término de Entrambasaguas.	4
Real decreto referente al empréstito de 400 millones de pesetas	6
Idem idem sobre resolucion de expedientes de soldados.	»
Circular ordenando la busca y captura de Antonio Palomino Garbajal	»
Idem sobre las llamadas derrotas	7
Edictos anunciando la solicitud de los registros mineros «Pepita» y «Abundante», sitios en término de Camaleño y Potanco	»
Circular subvencionando á varios Ayuntamientos para reponer los Juzgados suprimidos	9
Edicto anunciando la solicitud del registro minero «Monte», sito en término de Arnuero	11
Real decreto restableciendo el Juzgado de Castro-Urdiales	13
Edictos anunciando la solicitud de los registros mineros «Rota» y «Brusco», sitios en término de Noja y Santona y Noja.	»
Estado de precios medios á como se han vendido las especies de suministros en los pueblos Cabeza de Eritido	»
Edicto anunciando la solicitud del registro minero «Valcano», sito en término de Arnuero	14
Idem idem idem de los registros mineros «San Antonio» y «Nuestra Señora del Rosario», sitios en término de Ramales y Noja	16
Circular avisando á los herederos de Manuel Casuso Gonzalez	18
Real decreto restableciendo el Juzgado de San Vicente de la Barquera	20
Edicto anunciando la solicitud del registro minero «Los Amigos», sito en término de Arnuero	21
Real orden dando conocimiento de que la salud pública es satisfactoria en Calcuta	23
Edicto anunciando la solicitud del registro minero «Cuatro Amigos», sito en término de Valderredible	55
Reales decretos restableciendo los Juzgados de Ramales y Villacarriedo	27
Edictos anunciando la solicitud de los registros mineros «Gumersindo», «Julia», «Dolores» y «Concepcion», sitios en término de Mollado, Mollado y Arenas y Bañeza de Cicero	»
Real orden dando conocimiento de la terminacion del cólera en Alejandria (Egipto)	28
Edictos anunciando la solicitud de los registros mineros «Flora» y «Conchas», sitios en término de San Felices de Buelna y Barroyo	»
Real orden dando conocimiento de que la salud pública es completamente satisfactoria en Damietta (Egipto)	30

# ADMINISTRACION DE BIENES Y DERECHOS DEL ESTADO

DE LA

## PROVINCIA DE SANTANDER.

Relacion de las fincas que han sido adjudicadas por la Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado con fecha 16 de los corrientes, la cual se publica en cumplimiento del art. 137 de la Instruccion de 31 de Mayo de 1855.

Número del inventario.	Procedencia	Clase y nombre de las fincas	Término en que radican	Fecha del remate	Importe del mismo,		Nombres de los rematantes	Domicilio
					Ptas.	Cts.		
301	Beneficencia	Rústica	Cóbreces	23 Agosto 1896	17	>	D. Roman Revuelta Setien	Tanos
302	Idem	Idem	Idem	Idem	17	>	Idem	Idem
303	Idem	Idem	Idem	Idem	11	>	Idem	Idem
304	Idem	Idem	Idem	Idem	68	>	Idem	Idem
305	Idem	Idem	Idem	Idem	6	80	Idem	Idem
306	Idem	Idem	Idem	Idem	15	30	Idem	Idem
307	Idem	Idem	Idem	Idem	25	50	Idem	Idem
308	Idem	Idem	Idem	Idem	25	50	Idem	Idem
309	Idem	Idem	Idem	Idem	23	86	Idem	Idem
310	Idem	Idem	Idem	Idem	35	70	Idem	Idem
311	Idem	Idem	Idem	Idem	25	50	Idem	Idem
312	Idem	Idem	Idem	Idem	16	30	Idem	Idem
313	Idem	Idem	Idem	Idem	22	95	Idem	Idem
315	Idem	Idem	Idem	Idem	11	>	Idem	Idem
316	Idem	Idem	Idem	Idem	5	10	Idem	Idem
317	Idem	Idem	Idem	Idem	10	>	Idem	Idem
318	Idem	Idem	Idem	Idem	10	20	Idem	Idem
319	Idem	Idem	Idem	Idem	59	50	Idem	Idem
320	Idem	Idem	Idem	Idem	5	>	Idem	Idem
321	Idem	Idem	Idem	Idem	24	>	Idem	Idem
322	Idem	Idem	Idem	Idem	10	20	Idem	Idem
323	Idem	Idem	Idem	Idem	10	20	Idem	Idem
324	Idem	Idem	Idem	Idem	5	>	Idem	Idem
325	Idem	Idem	Idem	Idem	8	>	Idem	Idem
371	Estado	Idem	San Miguel	31 Octubre 1896	22	>	D. Eloy Gonzalez Diez	Santander
Total. . .					489	61		

Lo que se publica en este «Boletín» para conocimiento de los interesados, y á fin de que se tengan por notificados referidos rematantes si ya no lo estuvieran por otro conducto, con objeto de que verifiquen los pagos en el imprescrogable plazo de quince dias siguientes al de la notificacion por los Juzgados respectivos, bien entendido, que si dejan trascurrir éste sin hacer los ingresos, se declararán las fincas en quiebra con las responsabilidades que proviene la ley.

Santander 23 de Noviembre de 1896

El Administrador,  
LADISLAO DE OPREGON

# CONTABILIDAD MUNICIPAL

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE MOLLEDO

PRIMER TRIMESTRE DE 1896 A 1897

CUENTA del primer trimestre del año económico de 1896-97, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la Caja de su cargo, a saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

	Ptas.	Cts.
Existencia en fin del trimestre anterior . . . . .	»	»
Ingresos en el trimestre de esta cuenta . . . . .	4400	»
<b>Cargo . . . . .</b>	<b>4400</b>	<b>»</b>
Deuda por pagos verificados en igual trimestre . . . . .	2333	15
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue . . . . .	2066	35

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS.	Total de las operaciones realizadas en trimestres anteriores.		Operaciones realizadas en este trimestre.		Total de las operaciones realizadas hasta este trimestre.	
	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
1 Propios . . . . .	»	»	»	»	»	»
2 Montes . . . . .	»	»	375	»	375	»
3 Impuestos . . . . .	»	»	625	»	625	»
4 Beneficencia . . . . .	»	»	»	»	»	»
5 Instrucción pública . . . . .	»	»	»	»	»	»
6 Corrección pública . . . . .	»	»	»	»	»	»
7 Extraordinarios . . . . .	»	»	»	»	»	»
8 Ampliación . . . . .	»	»	»	»	»	»
9 Resultas . . . . .	»	»	»	»	»	»
10 Recursos a cubrir el déficit . . . . .	»	»	3400	»	3400	»
11 Reintegros . . . . .	»	»	»	»	»	»
12 Cuenta de contribuciones . . . . .	»	»	»	»	»	»
13 Id. de ensanche de población . . . . .	»	»	»	»	»	»
<b>Cargo . . . . .</b>	<b>»</b>	<b>»</b>	<b>4400</b>	<b>»</b>	<b>4400</b>	<b>»</b>
PAGOS.						
1 Gastos del Ayuntamiento . . . . .	»	»	453	56	453	56
2 Policía de Seguridad . . . . .	»	»	»	»	»	»
3 Policía urbana . . . . .	»	»	74	25	74	25
4 Instrucción pública . . . . .	»	»	10	99	10	99
5 Beneficencia . . . . .	»	»	»	»	»	»
6 Obras públicas . . . . .	»	»	»	»	»	»
7 Corrección pública . . . . .	»	»	»	»	»	»
8 Montes . . . . .	»	»	»	»	»	»
9 Cargas . . . . .	»	»	1754	48	1754	48
10 Obras de nueva construcción . . . . .	»	»	15	»	15	»
11 Imprevistos . . . . .	»	»	24	75	24	75
12 Ampliación . . . . .	»	»	»	»	»	»
13 Resultas . . . . .	»	»	»	»	»	»
14 Devoluciones . . . . .	»	»	»	»	»	»
15 Cuenta de contribuciones . . . . .	»	»	»	»	»	»
16 Id. de ensanche de población . . . . .	»	»	»	»	»	»
<b>Deuda . . . . .</b>	<b>»</b>	<b>»</b>	<b>2333</b>	<b>15</b>	<b>2333</b>	<b>15</b>

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.  
Molledo 30 de Setiembre de 1896.—El Depositario, Manuel Rodríguez.

CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están a nuestro cargo.  
Molledo 30 de Setiembre de 1896.—El Interventor, Víctor Montes.—V. B.: El Alcalde accidental, Valentín Fernández.—El Secretario, Joaquín Collantes.

Ayuntamientos que están en descubierto por suscripción al «Boletín oficial» en el año económico de 1893 á 94

San Miguel de Aguayo  
Vega de Liébana  
Corrales de Buelna (Juzgado)

Año económico de 1894 á 95

Mazcuerras  
Miengo  
Ruileba  
Villaverde de Trucíos  
Vega de Liébana

Año económico de 1895 á 96

Barayo  
Camaleño  
Campó de Yuso  
Castañeda  
Castro ó Cillorigo  
Comillas  
Corvera  
Hermandad de Campó de Suso  
Enmedio  
Hazas en Cesto  
Las Rozas  
Luena  
Mazcuerras  
Miengo  
Rionansa  
Ruento  
Ruileba  
Santiurde de Reinosa  
Suances  
San Miguel de Aguayo  
Villaescusa  
Villaverde de Trucíos  
Val de San Vicente  
Vega de Liébana

Nota de los Ayuntamientos que deban a la Administración del «Boletín oficial» las cantidades que se detallan por anuncios de prendas de ganados y de subastas, insertos en dicho periódico oficial desde Julio de 1879 a Junio de 1884 y nueve primeros meses del ejercicio de 1887 a 1888; desde Julio de 1889 a Diciembre 1891 y desde Enero a Diciembre de 1894.

Polaciones . . . . .	10 40
Potes . . . . .	4 50
Ruento . . . . .	17 45
Ruileba . . . . .	5 60
San Miguel de Aguayo . . . . .	4 60
Santa María de Cayón . . . . .	4 40
Santiurde de Reinosa . . . . .	4 70
Puente-Viesgo . . . . .	6 20
Val de San Vicente . . . . .	14 30
Villaescusa . . . . .	0 71
Villacarriede . . . . .	1 00
Vega de Liébana . . . . .	5 13
Selórzano . . . . .	0 70
Puente-Viesgo . . . . .	3 92
Ruento . . . . .	54 55
San Miguel de Aguayo . . . . .	31 31

Desde Enero á Diciembre de 1892

Arenas . . . . .	10 30
Campó de Yuso . . . . .	2 30
Cillorigo . . . . .	2
Comillas . . . . .	2 10
Espinilla . . . . .	5 90
Hermandad Campó de Suso . . . . .	18 30
Lamason . . . . .	10 50
Luena . . . . .	2 10
Mazcuerras . . . . .	13 20
Miera . . . . .	7 30
Puente-Viesgo . . . . .	6 60
Ruento . . . . .	9 80
San Miguel de Aguayo . . . . .	9 60
Santa Cruz de Bezana . . . . .	1 70
Valdeprado . . . . .	2 40

Desde Enero á Diciembre de 1893.

Arenas . . . . .	8 50
------------------	------

Campó de Yuso . . . . .	2 50
Cillorigo . . . . .	7 40
Comillas . . . . .	2 30
Hermandad Campó de Suso . . . . .	14 30
I. . . . .	2 50
Las Rozas . . . . .	1 50
Luena . . . . .	5 70
Mazcuerras . . . . .	11 00
Miera . . . . .	16 95
Potes . . . . .	12 50
Potes . . . . .	10 30
Puente-Viesgo . . . . .	20 35
Hermandad Campó de Suso . . . . .	61 60
Luena . . . . .	35 20
Ruento . . . . .	4 00
San Miguel de Aguayo . . . . .	2 00
Santiurde de Reinosa . . . . .	2 20
Suances . . . . .	3 10
Val de San Vicente . . . . .	2 20
Vega de Liébana . . . . .	17 30

Desde Enero á Diciembre de 1894

Arenas . . . . .	8 80
Anievas . . . . .	8 50
Campó de Yuso . . . . .	6 30
Cillorigo . . . . .	22 50
Corvera . . . . .	2 60
Hazas en Cesto . . . . .	22 75
Hermandad Campó de Suso . . . . .	5 80
Lamason . . . . .	15 80
Laredo . . . . .	12 00
Las Rozas . . . . .	5 40
Los Tejos . . . . .	15 00
Luena . . . . .	14 30
Polaciones . . . . .	7 45

Desde Enero á Diciembre de 1895.

Arenas . . . . .	3 70
Anievas . . . . .	3 50
Arredondo . . . . .	9
Barcena Pié de Concha . . . . .	1 70
Cabezon de Liébana . . . . .	13 10
Cabuérniga . . . . .	8 30
Camaleño . . . . .	4 16
Campó de Yuso . . . . .	4 90
Castañeda . . . . .	4 90
Cieza . . . . .	1 70
Cillorigo . . . . .	6 10
Colindres . . . . .	2 30
Corvera . . . . .	2 20
Enmedio . . . . .	16 90
Hermandad Campó de Suso . . . . .	11 20
Lamason . . . . .	18 05
Mazcuerras . . . . .	2 10
Luena . . . . .	2 40
Miera . . . . .	1 30
Pesquera . . . . .	1 00
Pielagos . . . . .	1 90
Puente-Viesgo . . . . .	5 40
Puente-Viesgo . . . . .	14 30
Polaciones . . . . .	7 45
Potes . . . . .	2 20
Ramales . . . . .	2 20
Rasines . . . . .	3 50
Reinosa . . . . .	5 75
Rivamentan al Monte . . . . .	8 80
Ruento . . . . .	3 40
Ruento . . . . .	1 60
Fuesga . . . . .	3
Ruileba . . . . .	28 10
Rionansa . . . . .	7 60
San Miguel de Aguayo . . . . .	1 80
San Pedro del Romeral . . . . .	13 45
Santa María de Cayón . . . . .	2
Santiurde de Toranzo . . . . .	4 10
Suances . . . . .	2 10
Tudanca . . . . .	2 30
Tresviso . . . . .	3 70
Uzmayo . . . . .	7 54
Udías . . . . .	2
Val de San Vicente . . . . .	2 30
Villaescusa . . . . .	8 05
Valdeprado . . . . .	1 70
Vega de Liébana . . . . .	8 10
Valdáliga . . . . .	3 50
Vega de Pas . . . . .	3
Valderredible . . . . .	3

Imp. de la Viuda de S. Atienza

Calle de Lope de Vega, 4.

SAN-CANDEL.